

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 236

LEGISLADORES

Nº 375

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA

S/ ASUNTO

Nº 296/07 (PEPNOTA Nº 206/07 ADJUNTANDO DTD PCIAL Nº 2698/07
QUE RATIFICA CONVENIO Nº 12591 REFERENTE PROYECTO PREVEN
CIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA
LOS ADULTOS MAYORES, SUSCRITO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE LA
NIEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA) ACONSEJANDO SU APROBACIÓN

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 375 HS 15:40 FIRMA

S/ Asunto 296/07

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 296/07, P.E.P. Nota 206/07 adjuntando decreto Provincial Nº 2698/07 que ratifica Convenio Nº 12.591, referente proyecto Prevención de la Discriminación el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores, suscripto con la Secretaria Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

D. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 296/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo N° 12.591 , referente Proyecto Prevención de la Discriminación el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores., suscripto entre La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, celebrado el 14 de mayo 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2698/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 296/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

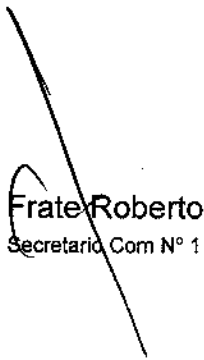
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

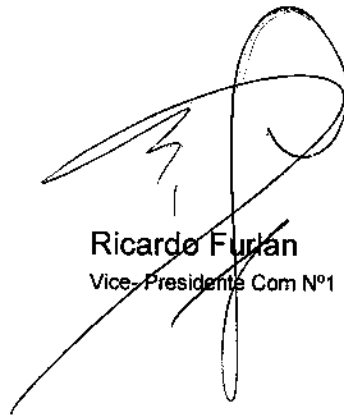


S/ Asunto 296 /07

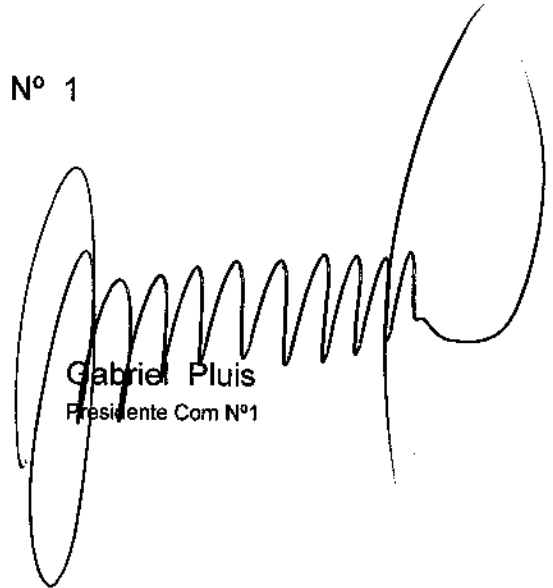
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice-Presidente Com N°1



Gabriel Pluis
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Elida Debeza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal